



Convocatoria de Ingreso Escolar a nivel Iniciación o Técnico del Área Académica de Artes

La Universidad Veracruzana a través de la Dirección General de Administración Escolar, dependiente de la Secretaría Académica, con base en el artículo 178 del Estatuto General y los artículos 13 y 15 del Estatuto de los Alumnos 2008,

CONVOCA

a las personas interesadas en participar en el proceso de admisión para ingresar al ciclo escolar agosto 2020 - enero 2021 y cursar un programa educativo de nivel iniciación o técnico en Música, o nivel técnico en Danza del Área Académica de Artes; a presentar el **Examen de Ingreso** que se realizará **(FECHA POR DEFINIR)**, conforme a los siguientes

Requisitos

1. Realizar el registro por Internet **del 11 de febrero al 13 de marzo de 2020.**
2. Realizar el pago de derechos del examen indicados en el **formato de pago del 11 de febrero al 1 de abril de 2020.**
 - a. Nacionales **\$869.00 (ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**
 - b. Extranjeros **\$2,606.00 (dos mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N.)**
 - c. Podrán condonar quienes tengan derecho a ello.
3. Presentar el Examen de Ingreso en la fecha, hora y lugar indicados en la **credencial para examen.**
 - a. Los programas educativos de nivel técnico presentan el Examen Nacional de Ingreso (**EXANI**) a la Educación Media Superior **EXANI I-Admisión**. Además del EXANI, presentan un **examen complementario (excepto el programa educativo en Dibujo y Pintura).**
 - b. Los programas educativos de nivel iniciación, únicamente presentan el **examen complementario (habilidades musicales e instrumento elegido).**

Condiciones

Del registro por Internet:

1. Leer y aceptar los términos y condiciones de la presente convocatoria.
2. Proporcionar los datos solicitados; seleccionar el programa educativo y completar registro **del 11 de febrero al 13 de marzo de 2020.**
3. Realizar el pago de derechos del examen **del 11 de febrero al 1 de abril de 2020.**
4. Subir al sistema una fotografía reciente (archivo digital infantil) con las características especificadas, **del 11 de febrero al 30 de abril de 2020.** De no hacerlo en el periodo indicado, no tendrá derecho a presentar el examen de ingreso. **Consulte las características en el portal de la convocatoria en el botón: Cómo hacer la fotografía.**
5. Con el objetivo de agilizar el acceso a la sede el día de la aplicación del examen, subir al sistema imagen de una identificación con fotografía (anverso), **del 11 de febrero al 30 de abril de 2020. Consulte las características en el portal de la convocatoria en el botón: Identificación con fotografía.**

6. Imprimir la **credencial para examen**, la cual contendrá un código único QR de identificación, **(FECHA POR DEFINIR)**.
7. Los aspirantes que así lo decidan, podrán solicitar otro programa educativo de la misma u otra Área Académica, es decir podrán realizar dos solicitudes.

De la aplicación del EXANI I:

8. Presentar el Examen de Ingreso **(FECHA POR DEFINIR)** en la sede y hora indicada en la **credencial para examen**.
9. Mostrar la **credencial para examen** y en caso de ser necesario, una identificación con fotografía adicional, la cual puede ser física, impresa o imagen digital en un dispositivo móvil.
10. Llevar lápiz del número 2 o 2 ½, goma y sacapuntas.
11. El **EXANI I Admisión** tiene una duración de dos horas y treinta minutos.

De la aplicación de los exámenes complementarios y habilidades artísticas:

12. Consultar la **liga de acceso** que se encuentra en la **credencial para examen**, para conocer la hora y lugar para presentarlo.
13. Para los programas educativos de nivel técnico, comprobar haber presentado el **EXANI I o II Admisión** al momento de presentar el **examen complementario**, mostrando la **credencial para examen** con la firma del aplicador (excepto el programa educativo Dibujo y Pintura).

De los resultados:

14. Consultar los resultados por Internet en el portal de la convocatoria a partir **(FECHA POR DEFINIR)**.
15. El folio UV de los aspirantes a cada programa educativo serán ordenados en forma descendente en función del puntaje máximo obtenido en el o los exámenes.
16. En ese orden se asignará el derecho de inscripción hasta completar el número de lugares disponibles en cada programa educativo.
17. Los aspirantes que no presenten los exámenes complementarios, se publicarán en la lista de aspirantes que no presentaron el examen.
18. La asignación de lugares está determinado por el puntaje mínimo en el **examen complementario**.
19. Con el propósito de incorporar a estudiantes destacados en diferentes disciplinas deportivas, académicas o artísticas; a los aspirantes que cuenten y acrediten reconocimientos nacionales o internacionales con antigüedad menor a tres años, se sumarán a la calificación final de su examen de ingreso hasta 10 puntos adicionales de un máximo de 100. La cantidad de puntos que corresponda será determinada por la Dirección General del Área Académica de Artes o comisión que se designe para ello, y avalada por la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad.

De la inscripción:

20. Las inscripciones se realizarán **(FECHA POR DEFINIR)**, en el lugar, fecha y hora asignada en la **ficha de inscripción**.
21. Para el caso de aquellos aspirantes con estudios concluidos y efectuados en el extranjero, no será necesaria la revalidación de dichos estudios cuando sea con fines exclusivamente académicos. Si, por el contrario, se pretende el ejercicio profesional en México, deberá

obtener la revalidación y cumplir con la normativa aplicable a dicho ejercicio, conforme a lo previsto en el punto 20.2 del acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 de la Secretaría de Educación Pública (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017).

22. Adicionalmente, deberá subir al sistema **(FECHA POR DEFINIR)**, los siguientes documentos digitalizados: Acta de nacimiento y Certificado de estudios completos (bachillerato, secundaria, primaria, según sea el caso) o constancia de estudios que demuestre que ha acreditado la totalidad de sus asignaturas y que se encuentra en trámite la solicitud del mismo.

En todos los casos el aspirante deberá cumplir además con los requisitos de ingreso que establecen los ordenamientos universitarios para cada programa educativo.

De los lugares disponibles:

23. **Únicamente** participa el **programa educativo de Técnico en Danza Contemporánea**.
24. Se publicará en el portal de la convocatoria **(FECHA POR DEFINIR)** el total de lugares disponibles.
25. Podrán solicitar un lugar disponible **(FECHA POR DEFINIR)**, los aspirantes que no obtuvieron un lugar con derecho a inscripción en primera lista y presentaron Examen de Ingreso en el programa educativo de **Técnico en Danza Contemporánea**.
26. Para participar por un lugar disponible, es obligatorio realizar una solicitud de registro en línea, siguiendo las indicaciones en: **"cómo solicitar un lugar disponible"**.
27. La asignación de lugares está determinado por el puntaje mínimo en el **examen complementario**.
28. Los lugares con derecho a inscripción se asignarán en orden descendente, según el lugar ocupado en la primera lista de resultados **(FECHA POR DEFINIR)**.
29. Los resultados se publicarán **(FECHA POR DEFINIR)**.
30. La inscripción se realizará **(FECHA POR DEFINIR)**.

Consideraciones importantes

1. Se cancelará el registro del aspirante que:
 - a. Sea suplantado o que proporcione documentos o información falsos.
 - b. Cuento con matrícula vigente o estatus de baja definitiva en la Universidad Veracruzana en el mismo programa educativo del cual solicitó Examen de Ingreso en la presente convocatoria.
2. No se permitirá el ingreso a la sede del examen a quien:
 - a. Se encuentre en estado de ebriedad o con aliento alcohólico.
 - b. Porte gorra, sombrero o capucha.
 - c. No haya subido al sistema una fotografía reciente (archivo digital infantil).
3. Durante el examen está prohibido el uso de teléfono celular, audífonos o cualquier dispositivo electrónico o especiales como smartwatch, cámaras de videos, airpods, lentes con cámara, así como gafas para sol.
4. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar, sin excepción alguna y en cualquier momento, la identidad de los aspirantes y la validez de los documentos exhibidos.
5. Efectuado el pago de derechos no se hará ninguna devolución.
6. Al inscribirse los aspirantes extranjeros deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país.
7. Es responsabilidad del aspirante realizar correctamente el registro y concluirlo según las fechas establecidas en la presente convocatoria y su calendario.

8. Para más información acerca del proceso, consulta el portal de la convocatoria en cada una de sus secciones **www.uv.mx/escolar/licenciatura2020**
9. La Universidad Veracruzana no imparte, ni avala ningún curso de preparación para los exámenes de Ingreso EXANI, así como complementarios y de habilidades artísticas.
10. Este proceso de admisión se regirá por los requisitos y condiciones de la presente convocatoria, Estatuto General, Estatuto de los Alumnos 2008, y normatividad universitaria vigente aplicable.
11. Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria para los efectos a la que está destinada como interpretación o definición de términos o, en su caso, lo no previsto en la misma, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con esta convocatoria, estarán a cargo de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad.

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"
Xalapa-Enríquez, Veracruz. **10 de febrero de 2020**
COMISIÓN TÉCNICO ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD